



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ENCUENTRO REGIONAL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO CASH-PR.02.



RESOLUCION EXENTA N°015/ 1748

RANCAGUA, 10.11.2010

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 20407 presupuesto para el 2010; la Res.N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.Ex.N°015/822/2004, la Res.Ex.N°015/2429/2005, la Res.Ex.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, la Res.N°015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por S.C.N°21 de Subdirección Técnica y Pedagógica, autorizada con fecha 25.10.2010, se solicitó la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ENCUENTRO REGIONAL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH), en la Comuna de Navidad, dirigido a 9 personas los días 22 y 23 de Noviembre 2010 - PR.02.
- 2.- Que el Reglamento de la Ley N°19.886 en su Artículo 7° y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, numeral 3 del Título II, señalan que las adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios deberán ser efectuados a través de los Convenios Marco como primera prioridad.
- 3.- Que por las características de dicho servicio no fue posible encontrarlo en Catálogo Electrónico de Convenio Marco.
- 4.- Que dicho Servicio será Licitado en el portal www.mercadopublico.cl mediante el sistema de Licitación Pública.
- 5.- Que el monto destinado a la contratación del Servicio es inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ENCUENTRO REGIONAL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH), PR.02, en la Comuna de Navidad.
- 2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl
- 3.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

MECL/IMG/MMZ/FRM/FBS/MSV/ms
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección de Técnica
- Subdirección de Planificación.
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.



Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL

R